



CERTIFICACIÓN 027-05-179

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-027-2019-09-30-05

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 30 de septiembre de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes técnicos, informe jurídico N° GADMSD-PS-2019-258-I, de fecha 16 de julio de 2019, el oficio XOC-GADPRLA N° 035-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por el señor Presidente del GAD Parroquial de "Luz de América", las conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR** para que el GAD Municipal de Santo Domingo, entregue en Donación dos (2) secadoras de cacao, a favor del Gobierno Parroquial de "Luz de América", para ser puestas al servicio de los productores de la Parroquia, con el objeto de alcanzar una mayor eficiencia en la calidad del secado.

Además resolvió, que a través de Procuraduría Síndica Municipal, se elabore el Acta de Donación, y que se debe dar estricto cumplimiento a lo que establece la Ordenanza que Regula el Otorgamiento de Bienes Muebles e Inmuebles en Donación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, en especial que la Dirección Administrativa y la Jefatura de Control de Bienes, tienen la obligación de vigilar e informar periódicamente del cumplimiento del objeto de la Donación, conforme lo establece el Art. 13 de la indicada ordenanza. Así mismo resolvió que la Donación se la efectúa en virtud de enmarcarse en las condiciones establecidas en el literal b) del Art. 130 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Santo Domingo, septiembre 30 de 2019.

Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lem

SIASEG/S-1018/R-4585

